



### SESIÓN ORDINARIA No.0173

Celebrada por el Concejo Municipal a las diecisiete horas y quince minutos del día veintiséis de agosto del dos mil trece.

#### ASISTENCIA:

<b>REGIDORES PROPIETARIOS</b>			
MARIO ARTURO	CASTILLO	VALVERDE	PRESIDENTE
KRYSBELL	RIOS	MYRIE	REGIDORA
ALEXIS	HERNÁNDEZ	SÁENZ	REGIDOR
CARLOS	UMAÑA	ELLIS	REGIDOR
OSVALDO	HIDALGO	SALAS	REGIDOR
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR
BLANCA NIEVES	MONTOYA	ROJAS	REGIDORA
<b>REGIDORES SUPLENTE</b>			
ALICIA	CAMPBELL	CAMPBELL	SUPLENTE
JESÚS NEFTALI	BADILLA	SANCHEZ	SUPLENTE
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE
ANABELLE	RODRÍGUEZ	CAMPOS	SUPLENTE
ESMERALDA	ALLEN	MORA	SUPLENTE
<b>SÍNDICOS PROPIETARIOS</b>			
JULIO CESAR	GÓMEZ	ROJAS	SIND.DIST. I
LOYOA EMILIA	DAVIS	MAYTLAND	SIND.DIST. II
BERNARDA MARÍA	GONZÁLEZ	CHAVARRÍA	SIND.DIST.III
HAZEL	DENIS	HERNANDEZ	SIND.DIST.IV
KATHIA	MARÍN	CARMONA	SIND.DIST.V
Shirley	Jiménez	Bonilla	SIND. DIST. VI
<b>SÍNDICOS SUPLENTE</b>			
SARAY	CAMARENO	ÁLVAREZ	SIND.DIST.I
<b>YELGI LAVINIA</b>	<b>VERLEY</b>	<b>KNIGHT</b>	<b>ALCALDESA</b>
<b>DINORAH</b>	<b>CUBILLO</b>	<b>ORTIZ</b>	<b>SECRETARIA</b>

#### ORDEN DEL DIA

- ARTÍCULO I ORACIÓN INICIAL**
- ARTÍCULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**
- ARTÍCULO IV CORRESPONDENCIA**
- ARTÍCULO V INFORMES**

### **ORACIÓN INICIAL.**

Se deja constancia que se procede a realizar una oración inicial, antes de dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

### **ACUERDO N°:25180-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE LA SEÑORA SÍNDICA KATHIA MARÍN CARMONA FUNJA COMO SECRETARIA AD-HOC, ESTO POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA SECRETARIA YA QUE ESTÁ IMPRIMIENDO LAS ACTAS.**

### **ACUERDO N°:25181-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA ATENDER AL SEÑOR JOSÉ MORA VALVERDE DE LA COMUNIDAD DE CATALINA Y EL SINDICATO UTRAMUS, ANTES DE CONTINUAR CON LOS DEMÁS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO II**

### **ATENCIÓN AL PÚBLICO**

#### **1.-ATENCIÓN AL SEÑOR JOSÉ MORA VALVERDE DE LA COMUNIDAD DE CATALINA.**

**Señor Mora Valverde:** Indica que existen Ventas ilegales de licor afectando la venta legal de una patente Legal que él le alquila al señor Roy Myers, expresa que están personas venden hasta 36 cajas de cerveza mientras que ellos venden de 1 a 2 cajas.

**Presidente Castillo Valverde:** ¿Es un Bar?

**Señor Mora Valverde:** No es una soda.

**Presidente Castillo Valverde:** ¿Ustedes pusieron la denuncia en Patentes de la Municipalidad?

**Señor Mora Valverde:** Si varias veces y no nos han ayudado, estas personas hacen bailes y todo.

**Presidente Castillo Valverde: Presidente Castillo Valverde:** Lo que se podría hacer es elevar la denuncia ante Guardia Rural, llevarla ahí donde el Delegado para ver que está sucediendo.

**Regidor Suplente Badilla Sánchez:** Él ha denunciado esta situación y es un patentado, debería protegerse.

**Alcaldesa Verley Knight:** ¿Cuál es el nombre del Bar?

**Señor Mora Valverde:** Bar los Gemelos, a la par de la Finca Catalina, a la par de la empacadora.

**Alcaldesa Verley Knight:** Nosotros estuvimos haciendo varios operativos, en la cual se coordinó con la fuerza pública, y se realizaron los decomisos respectivos, se podría coordinar para hacer bien las cosas, me imagino que el Bar que esta clandestinamente es el de Seis Amigos.

**Señor Mora Valverde:** Es Correcto es al Fondo de la Plaza, es en una soda, solo fueron una vez, gracias por oírme en este momento, porque lo que nos queda es cerrar el Bar ya que no podemos más, no le puedo pagar al señor que me alquila, vean un sábado está el Baile, llega la policía y no hacen nada, e incluso tuve una grabación más bien la lleve hace un año y se me la dejaron, lo que opino es que no puedo más, pagamos los impuestos estamos al día.

**Alcaldesa Verley Knight:** Ahorita, lo que voy hacer es buscar si dentro de los expedientes que se levantaron sobre las inspecciones que se realizaron existe algún informe al respecto y vamos a pasar esto también a la Fábrica Nacional de Licores.

**Señor Mora Valverde:** Explica que también ellos están a la par de una Escuela.

**Presidente Castillo Valverde:** Le indica que la administración para buscar la información correspondiente, así como la coordinación que se debe realizar para dicha denuncia interpuesta.

## **2.-ATENCIÓN A NURIA DAVIS SECRETARIA DEL SINDICATO UTRAMUS.**

**Señora Nuria Davis:** Indica que ellos traen el día de hoy dos puntos, el primero es saber si existe una respuesta de parte de la administración sobre la deuda que se tiene con los trabajadores, ya que la vez pasada la señora Alcaldesa dijo que iba a conversar con la Contadora para ver de dónde salían los recursos, este es uno de nuestros primeros puntos. Del año 2011 solo se pagó 0.50 % de la deuda del % del 2011, queda la otra mitad se debe el 2012, 2013 del 1% de anualidades.

**Presidente Castillo Valverde:** Bueno a nosotros no nos ha llegado ninguna información sobre eso, esto debería contestarlo la señora Alcaldesa, es algo administrativo.

**Alcaldesa Verley Knight:** En realidad no sabía qué se iba a tocar este tema y no tengo la información relacionada con este tema aquí.

**Presidente Castillo Valverde:** Ósea no hay nada.

**Señora Nuria Davis:** El otro punto es ver si pueden hacer lectura a un recurso que estamos Presentando.

**Presidente Castillo Valverde:** Procede a solicitarle a la Regidora Rios Myrie que le de lectura al Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra acuerdo Municipal en relación al Informe que presenta el señor Auditor referente a la contratación directa N°2012-CD-0000041-01, que el mismo textualmente detalla:

### **RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA ACUERDO MUNICIPAL EN RELACION A INFORME QUE CONTIENE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO EN RELACION CON LA CONTRATACION NO.2012-CD-0000041-01 OFICIO DE AUDITORIA NO.060-13.**

La Suscrita: Nuria Davis Segura en mi Calidad de Secretaria General del Sindicato: Unión de Trabajadores Municipales de Siquirres, presento de manera formal y amparada a lo que establece el Código Municipal en sus artículos 153 y 154, siguientes y concordantes Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio contra acuerdo Municipal en relación a Informe de la Auditoría Interna que contiene observaciones de control Interno en relación con la Contratación No.2012-CD-0000041-01 - Oficio No.060-13, baso el mismo en los siguientes argumentos de hecho y derecho.

**PRIMERO:** Ya con anterioridad al presente Informe de Auditoría Interna objeto del presente Recurso de Revocatoria y Apelación, la Auditoría Interna elaboró un Informe Parcial en relación a

la Contratación Directa No.2012-CD-0000041-01, del mismo el Concejo Municipal en su oportunidad tuvo conocimiento ya que el Sindicato lo elevó solicitando a la vez se tomaran las medidas en contra de la Alcaldía Municipal y los posibles Funcionarios involucrados en la misma. Han pasado meses desde que nuestra Organización puso en conocimiento del Concejo Municipal dicho Informe Parcial que refleja según la investigación de la Auditoría Interna Violaciones a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y otros.

**SEGUNDO:** Según Informe de Narras de la Auditoría Interna - Oficio No.060-13 es enviado a la Alcaldía Municipal con recomendaciones a ésta, sin embargo no tiene conocimiento esta Organización Sindical de que la Auditoría Interna haya elevado al Seno del Concejo Municipal como corresponde el Informe y sus Recomendaciones Finales de acuerdo a la Ley en relación a dicha Contratación Directa (artículo 13 inc.m.), como tampoco el Informe Parcial elaborado con motivo de la Denuncia del Sindicato en ocasión a dicha Contratación ni en el presente Informe que nos ocupa.

**TERCERO:** Es claro el Informe de la Auditoría Interna en señalar que además de las Violaciones al artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, no se encontró evidencia de que la Administración haya invitado al menos tres oferentes, tampoco se localizó evidencia de algún documento que justifique que las circunstancias aludidas correspondan a la norma del reglamento aplicado.

**CUARTO:** Son claros los dos Informes de la Auditoría Interna en señalar y evidenciar que en dicha Contratación Directa no se llegó a adjuntar al Expediente las certificaciones tanto de la Caja Costarricense del Seguro Social como de la Municipalidad que acreditaran antes de la adjudicación del Contrato que el Oferente se encontraba al día en sus pagos con ambas Entidades, a pesar de que se incurrió en Falsedad Ideológica por parte del Contratista y 8a Administración al asegurar que éste reunía todos los requisitos según la Ley.

**QUINTO:** Es muy claro el informe de la Auditoría Interna que demuestra que el Departamento de Cobros emitió un estado de cuenta con fecha 31 de octubre del 2012 donde se constata que el Contratista presentaba una deuda con el Municipio correspondiente a los años 2010, 2011, y 2012, para esta fecha en que aún se encontraba moroso con el Municipio el Contratista ya había realizado el cobro a la Municipalidad por sus servicios sin haber rendido un informe de lo realizado que se hiciera constar en el expediente de contratación y ya la Municipalidad había cancelado el monto del Contrato.

Por lo anteriormente expuesto y según Informes de la Auditoría Interna, Solicitamos conforme a las Leyes:

**PRIMERO:** Que se Revoque el Acuerdo del Concejo Municipal donde únicamente aprueba el Informe que contiene observaciones de Control Interno en Relación con la Contratación No.2012-CD-0000041-01, por cuanto el mismo contiene recomendaciones finales únicamente para la Alcaldía Municipal quién en este caso resulta ser Infractora de las Leyes contenidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**SEGUNDO:** Según dichos Informes rendidos por la Auditoría Interna: Informe Parcial en relación a la Contratación Directa NO.2012-CD-0000041-01 e informe del Oficio No.060- 13, solicitamos se proceda al Nombramiento de un Órgano Director en contra de la Alcaldesa Municipal que establezca los alcances de las Responsabilidades Penales y Civiles de su Actuar, ya que dentro de sus deberes está el Custodiar o pagar Bienes o Valores Municipales o aquellos cuyas atribuciones permitan o exijan tenerlos, serán responsables de ellos o de cualquier pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal imputable a su dolo o culpa. (Artículo 64 del Código Municipal)

Recordando desde luego que se trata de la Custodia de los Recursos de la Hacienda Pública.

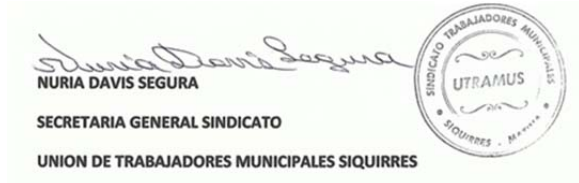
**TERCERO:** Se envíe el expediente completo debidamente certificado donde constan los dos Informes de la Auditoría Interna al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que a su Actuar corresponda en Ley. Artículo 13 inc.o) del Código Municipal.

**CUARTO:** De no Revocarse el acuerdo del Concejo Municipal, solicitamos que de acuerdo a la Ley se eleve en Apelación ante la Instancia que corresponda el presente Recurso.

#### **Fundamento de Ley:**

Fundamentamos el presente Recurso de Revocatoria y Apelación en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Código Municipal en sus artículos: 13 Inc.m y o), 17 inc.a), artículos 64, 153 y 154 del mismo Código, Informes de la Auditoría Interna en relación a la Contratación Directa: No.2012-CD-0000041-01, Reglamento de Control Interno, y Código Electoral.

**NOTIFICACIONES:** Recibiremos notificaciones en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Siquirres - lugar donde laboro.



Copias: Contraloría General de la República  
Tribunal Supremo de Elecciones  
**Archivos de Utramus/**

**Presidente Castillo Valverde:** Doña Nuria, usted quiere referirse al documento que están presentando.

**Señora Nuria Davis:** Señores nosotros nos encontramos en una reunión ante la Contraloría General de la República y a raíz del informe decidimos presentar el Recurso. Dentro de los deberes del Concejo Municipal están informar al Tribunal Supremo de Elecciones sobre a las infracciones a la Ley que haga la misma Alcaldesa.

**Presidente Castillo Valverde:** Bueno compañeros seria acoger el recurso para revisión, y trasladarlo a Jurídicos.

#### **ACUERDO N°:25182-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACOGE EL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA ACUERDO MUNICIPAL EN RELACION A INFORME QUE CONTIENE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO EN RELACION CON LA CONTRATACION NO.2012-CD-0000041-01 OFICIO DE AUDITORIA NO.060-13. QUE ES PRESENTADO POR EL SINDICATO UTRAMUS Y SE TRASLADADO EL MISMO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO.**

**Señora Nuria Davis:** Nosotros estaremos esperando la respuesta, les agradeceremos la atención presentada.

#### **ARTÍCULO III LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**Presidente Castillo Valverde:** En discusión la aprobación del Acta de la **Sesión Extraordinaria N° 0117.**

**Presidente Castillo Valverde:** Indica que en la pág. 1 debe aparecer la señora Esmeralda Allen Mora, ya que también se encontraba comisionada.

**Regidor Umaña Ellis:** Realiza dos correcciones en la redacción.

**Regidor Hernández Sáenz:** Indica que se le haga una corrección, ya que aparece un “más” que esta demás, sería eliminarlo.

**Regidora Rios Myrie:** No aprueba el acta ya que no estuvo presente, por lo cual la aprueba su suplente Luis Bermúdez Mora, quien si estaba presente y fungió como propietario.

### **CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 0117.**

**Presidente Castillo Valverde:** En discusión la aprobación del Acta de la **Sesión Ordinaria N° 0172.**

**Regidor Hernández Sáenz:** Pág. 18 realiza una corrección en la redacción, ya que la nota a que hace referencia, fue él quien la envió.

**Regidora Rios Myrie:** No aprueba el acta ya que no estuvo presente, por lo cual la aprueba su suplente Luis Bermúdez Mora, quien si estaba presente y fungió como propietario.

### **CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0172.**

#### **ARTÍCULO IV CORRESPONDENCIA**

**1.-**Se conoce resolución del Tribunal Contencioso Administrativo Sesión, Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las trece horas y cuarenta y seis minutos del uno de agosto del año dos mil trece.- referente al expediente 13-004922-1027-CA-1 que textualmente cita:

**EXPEDIENTE:** 13-004922-1027-CA-1

**PROCESO:** Medida Cautelar

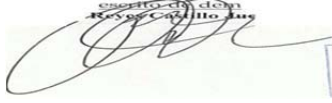
**ACTOR/A:** YELGI LAVINIA VERLEY NIGHT

**DEMANDADO/A:** CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las trece horas y cuarenta y seis minutos del uno de agosto del año dos mil trece.-

De la solicitud de medida cautelar que promueve YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT, se confiere audiencia por el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a la parte demandada CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES, para que conteste por escrito (artículo 24.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo). Se le advierte a la parte demandada que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado.- Artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales N°8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta N°20, del 29 de enero de 2009.- Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior, en

sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. Se le previene a la parte actora que de previo a proceder con la notificación de la parte demandada, deberá aportarse un juego de copias del escrito de demanda, así como toda la documentación adjunta a la misma.- Lic. Judith reyes Castillo Jueza,- DCHACONSO



**ACUERDO N°:25183-26-08-2013  
SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA COMISIONAR AL  
SEÑOR ARTURO CASTILLO VALVERDE; EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL  
CONCEJO MUNICIPAL PARA DAR CONTESTACIÓN AL PROCESO DE MEDIDA  
CAUTELAR, EXPEDIENTE 13-004922-1027-CA-1.**

**2.-Oficio número 064-13 que suscribe el señor Lic. Edgar Carvajal González Auditor Interno, al Concejo Municipal que textualmente reza:**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Siquirres  
Su despacho

Estimados señores:

**Asunto: Informe sobre denegatoria de la Alcaldía para tramitar nombramiento interino en plaza vacante de la auditoría.**

Existe una plaza vacante en la auditoría interna en el puesto de oficinista y dispone de contenido presupuestario suficiente.

Conforme las potestades establecidas en la Ley General de Control Interno, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, Código Municipal y otras normas relacionadas, procedimos a tramitar el proceso para cumplir con el nombramiento interino de esa plaza.

Como parte de ese proceso y en respeto a la jerarquía administrativa que ostenta la Alcaldía, solicitamos autorizar el trámite para materializar el nombramiento de la señorita Ana K. Aguilar Mora, porque en criterio del suscrito reúne los requisitos académicos y funcionales para ocupar el puesto vacante.

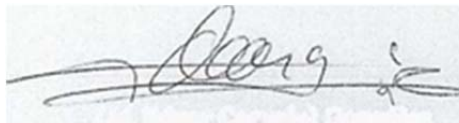
Esbozamos los argumentos legales en los que se fundamenta la propuesta de nombramiento del auditor, sin embargo, la Alcaldía deniega el nombramiento con base en las potestades del inciso k) del artículo 17 del Código Municipal y en una serie de supuestos incumplimientos, faltas disciplinarias e irregularidades que hubiera cometido la funcionaria propuesta; dichas faltas, según lo manifestó la señora Alcaldesa están contenidas en una Resolución de la Alcaldía que supuestamente está incorporada en el expediente de la señorita Aguilar Mora, que al efecto maneja el Departamento de Recursos Humanos.

Esta auditoría desconoce esos antecedentes, sin embargo, en el fondo se plantea una discrepancia de criterios entre las potestades otorgadas al auditor en el artículo 24 de la Ley de Control Interno y la interpretación que realiza la Alcaldesa de las potestades otorgadas al Alcalde según el inciso k) del artículo 17 del Código Municipal.

Por lo expuesto, solicitamos a ese Concejo Municipal en calidad de máximo órgano institucional (jerarca), realizar las acciones necesarias a fin de coordinar con la Alcaldía lo pertinente para materializar los requerimientos de esta auditoría.

Apreciaremos comunicar con la mayor celeridad el o los acuerdos adoptados sobre el particular.

Atentamente,



**Lic. Edgar Carvajal González  
Auditor Interno**

**Presidente Castillo Valverde:** Creo que todos tenemos claro que el artículo 17 le da potestades al Alcalde de nombrar a alguien, pero en el caso de la Auditoría Municipal es diferente, ahí existe otra Ley que es la de Control Interno y el Código Municipal lo ampara, e igual sería con los asesores de confianza del Concejo Municipal, de la Presidencia o las comisiones, entonces sería tomar un acuerdo indicándole la señora Alcaldesa que se le reconoce sus atribuciones en el artículo 17 de la Ley 7794, pero en este caso el Concejo Municipal le indica que las potestades terminan en el caso de auditoría porque lo rige otra Ley que es la de Control Interno y la jurisprudencia que hay, entonces sería tomar un acuerdo en ese sentido.

**ACUERDO N°:25184-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA INDICARLE A LA SEÑORA ALCALDESA QUE SE LE RECONOCE LAS POTESTADES QUE LE ATRIBUYE EL ARTÍCULO 17 INCISO K DE LA LEY 7794, PERO EN CUANTO AL CASO DEL TRÁMITE PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO EN PLAZA VACANTE DE LA AUDITORÍA INTERNA DE ESTE MUNICIPIO, LAS POTESTADES TERMINAN YA QUE SE RIGE POR LA LEY DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 24 Y LA JURISPRUDENCIA EXISTENTE, POR LO CUAL SE LE SOLICITA COORDINAR LO PERTINENTE PARA MATERIALIZAR LOS REQUERIMIENTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA. ASIMISMO INDICARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE LE QUEDE CLARO QUE LA ALCALDÍA NO PUEDE NOMBRAR AL PERSONAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO, NI LA PRESIDENCIA, ASÍ COMO TAMPOCO EL DE LAS COMISIONES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.-Oficio sin número que suscribe la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Alegría, en asunto Acuerdo de camino campo ferial la Alegría, indican que según sesión ordinaria N°164 del 24 de junio del 2013, artículo V, Acuerdo 2513 del Concejo Municipal, se les recomienda realizar la segregación del terreno para ser donado a la municipal, les informan que ya cuentan con el plano de ese camino, por lo cual solicitan al Concejo que se le autorice a la Señora Alcaldesa Yelgi Lavinia Verley Knight a la firma de la escritura correspondiente, dicho documento se tramitara con la Lic. Mary Robinson.

**ACUERDO N°:25185-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA SEGÚN LA PETICIÓN REALIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ALEGRÍA, AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN EN SU CASO A LA SEÑORA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT ALCALDESA MUNICIPAL DE SIQUIRRES A FIRMAR ESCRITURA PARA LA DONACIÓN DE UN CAMINO, SEGÚN PLANO L-1674203-2013, CON EL FIN DE PODER REALIZAR LA DECLARATORIA DE CALLE PÚBLICA.**

4.-Oficio sin número que suscribe la señora Willmina Wright Row/ Directora de la Escuela Altos de Germania solicitando el nombramiento y Juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Altos de Germania esto por motivos de renuncia de la señora Yorleny Marín Castillo, y en su lugar se nombre a :

**✚ GINETTE GABRIELA BRENES BRENES CÉD: 7-0189-0165**

**ACUERDO N°:25186-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA ANTERIOR PERSONA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ALTOS DE GERMANIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



5.- Oficio número 011-2013 que suscribe la señora Iris Yorleny Rosales Ramírez/ Directora del centro Educativo Grano de Oro solicitando el nombramiento y Juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Grano de Oro esto por motivos de fallecimiento de la señora Arelys Godínez Mora, y en su lugar se nombre a :

✚ **SIANEY RODRÍGUEZ BELL**

**CÉD: 7-0222-0532**

**ACUERDO N°:25187-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA ANTERIOR PERSONA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GRANO DE ORO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6.-Oficio sin número que suscribe el señor Msc. Ali Marchena Villegas/ Director de la Escuela de Excelencia San Alberto solicitando el nombramiento y Juramentación de la siguiente persona como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Excelencia San Alberto esto por motivos de cambio de domicilio de la señora María Godoy Gómez, y en su lugar se nombre a:

✚ **CINDY HERNÁNDEZ FONSECA**

**CÉD: 7-0175-0725**

**ACUERDO N°:25188-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA ANTERIOR PERSONA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE EXCELENCIA SAN ALBERTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7.-Oficio número P.E. 38-655-13 que suscribe la Licda. Karla Vanessa Ruiz/ Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, dirigida a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías CCSS, en el cual le indican que en razón de su competencia con instrucciones de la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Presidenta Ejecutiva, traslada el oficio S.C. 545-13 de fecha 30 de julio suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, referente acuerdo 579, en relación con solicitud de audiencia para presentar la necesidad de construir un Ebais en Betania de Siquirres.

**ACUERDO N°:25189-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REMITIR COPIA DE DICHO DOCUMENTO A LA COMUNIDAD DE BARRIOS DEL ESTE PARA SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO.**

8.-Se conoce circular de Concurso Interno 01-2013 suscrito por la señora Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight/Alcaldesa Municipal, de la Plaza de Encargado/a de Recursos Humanos, en la cual se procede abrir concurso Interno para conformar el expediente de los legibles interinamente para la plaza de encargado de área de recursos humanos, en vista de que quien ocupa la plaza interinamente no tendría legitimidad para realizar el proceso esta alcaldía inicia el concurso interno. En el cual se comunica a todos y a todas las interesadas se sirvan remitir sus atestados a más tardar el 28 de agosto del 2013 a la oficina de la Alcaldía.

**SE TOMA NOTA.**

9.-Oficio número DA-3-4677-2013 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight Alcaldesa Municipal a la dirección General de Presupuesto, Ministerio de Hacienda donde hace la remisión de los perfiles de las partidas Específicas que emiten los distritos de Siquirres, Pacuarito, Florida, Germania, Cairo y la Alegría, con el fin de que sean financiados con los recursos de la Ley 7755 para el año 2014; recibido el 24 de Julio 2013.

**SE TOMA NOTA.**

**Alcaldesa Verley Knight:** En relación a los perfiles de proyectos que aprobó el Presupuesto Nacional para este año de las Partidas Específicas, aunque ya estén publicadas en la Gaceta, hasta que el recurso no este girado a la Municipalidad no se pueden ejecutar, entonces para que tengan eso presente no se pueden ejecutar en este momento.

**10.-** Oficio número DA-3-4812-2013 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight Alcaldesa Municipal, a los señores Miembros del Concejo Municipal en la cual remite recomendación de adjudicación ( resolución integral) para la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2013 LA-000004-01, denominada “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA MODALIDAD DE RELASTREO A CAMINOS DEL CANTÓN”, se adjunta expediente administrativo conformado por dos tomos que van del folio 01 al 684, con la finalidad de que se tome el acuerdo para la adjudicación y así notificar al Departamento de Proveeduría para proceder con el trámite de contratación.

**Presidente Castillo Valverde:** Ahí están los ampos en la secretaría, hay que revisarlos con lupa; para enviarlos a la comisión de Hacienda y Presupuesto.

**ACUERDO N°:25190-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA TRASLADAR EL OFICIO NÚMERO DA-3-4812-2013 QUE SUSCRIBE LA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT ALCALDESA MUNICIPAL, EN LA CUAL REMITE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (RESOLUCIÓN INTEGRAL) PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2013 LA-000004-01, DENOMINADA “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN LA MODALIDAD DE RELASTREO A CAMINOS DEL CANTÓN”, ASIMISMO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO CONFORMADO POR DOS TOMOS QUE VAN DEL FOLIO 01 AL 684, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**Síndica Camareno Álvarez:** Consulta, no entendí del porque los proyectos del 2013 de Partidas Específicas no se pueden ejecutar.

**Presidente Castillo Valverde:** Si no hay cacao no hay chocolate, hasta que el dinero no este depositado en arcas municipales, no se puede tramitar.

**Síndica Jiménez Bonilla:** Entonces significa que es el Ministerio de Hacienda que nos está atrasando.

Se deja constancia que la Secretaria les indica a los síndicos que deben presentar lo antes posible en el departamento de Contabilidad, documentos anexos a los perfiles de partidas específicas, proformas, croquis, etc.

**11.-** Oficio número DA-3-4813-2013 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight Alcaldesa a los señores Miembros del Concejo Municipal en el cual indica que de acuerdo al criterio adjunto por el Licenciado Eddy Hernández López, Asesor de esta Alcaldía, remite para consideración y toma de acuerdo para que se autorice a la administración el pago a la empresa de seguridad Privada WRC S.A. por el monto de ¢2.000.000.00 (Dos millones de colones) por servicios de seguridad a edificios municipales que la empresa de seguridad brindo por el periodo comprendido entre el 15 al 28 de febrero del año en curso.

**Presidente Castillo Valverde:** Por el monto no sé porque están pidiendo acuerdo, o que se devuelva a la administración, nosotros no tenemos nada que ver con eso.

**Alcaldesa Verley Knight:** Sugiere con el mayor de los respetos que se revise el criterio Jurídico, ya que esto está sobre el marco de las potestades del Concejo.

**Presidente Castillo Valverde:** Ok, nadémoslo a la comisión de Asuntos Jurídicos, con un plazo de 90 días para dictaminarlo ya que no tenemos Asesor Jurídico.

**ACUERDO N°:25191-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD UNA VEZ CONOCIDO EL OFICIO NÚMERO DA-3-4813-2013 QUE SUSCRIBE LA LICDA. YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT ALCALDESA DONDE ADJUNTA CRITERIO LICENCIADO EDDY HERNÁNDEZ LÓPEZ, ASESOR DE ESTA ALCALDÍA, QUE REMITE PARA CONSIDERACIÓN Y TOMA DE ACUERDO PARA QUE SE AUTORICE A LA ADMINISTRACIÓN EL PAGO A LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA WRC S.A. POR EL MONTO DE c2.000.000.00 (DOS MILLONES DE COLONES) POR SERVICIOS DE SEGURIDAD A EDIFICIOS MUNICIPALES QUE LA EMPRESA DE SEGURIDAD BRINDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; SE ACUERDA TRASLADAR DICHA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, OTORGÁNDOLE LA PRESIDENCIA A DICHA COMISIÓN UN PLAZO DE 90 DÍAS HÁBILES PARA DICTAMINARLO ESTO POR MOTIVOS QUE NO SE CUENTA CON UN ASESOR JURÍDICO PARA MEJOR RESOLVER.**

**12.-**Oficio número DA-3-4801-2013 que suscribe la Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight, Alcaldesa Municipal a todos los miembros del Concejo Municipal convocándolos a sesión extraordinaria para el día Miércoles 28 de Agosto de 2013, a las cinco y quince minutos(5:15 p.m.) en la sede oficial para sesionar (Salón Comunal Barrio María Auxiliadora , INVU Viejo). Con el Punto a tratar "Presentación y exposición Presupuesto Ordinario Municipal para ejerció económico del año 2014" y no omite manifestar que estarán presentes los jefes de departamentos, por alguna consulta que estimen los honorables miembros del Concejo y ciudadanos de la comunidad.

**Presidente Castillo Valverde:** Manifiesta su descontento al indicar que no se respeta la Agenda del Concejo Municipal, ya que hay varios compañeros que tienen actividades para ese día.

**Regidor Umaña Ellis:** Le pidió a la señora Alcaldesa que coordine, que respete al Concejo Municipal, aquí hay una invitación de emprendurismo hizo con antelación, hay actividades que tiene el Concejo y siempre las desbaratan.

**Regidora Allen Mora:** También tengo una actividad en Talamanca.

**Presidente Castillo Valverde:** La convocatoria en la nota está mal escrito es para el Proyecto presupuesto, no proyecto, ya que proyecto es cuando el Concejo lo ha aprobado.

**SE TOMA NOTA.**

**13.-**Oficio número DA-3-4803-2013 que suscribe la señora Alcaldesa Verley Knight al señor Arturo Castillo Valverde, Presidente del Concejo Municipal en el cual indica que no es recibo el documento C.M. 011-13 de fecha 20 de agosto del 2013 recibido en el despacho el 21 de Agosto del 2013, la cual hace referencia al Plan Anual Operativo para el Periodo 2014 y Modelo Metas Depto. Concejo Municipal P.O.2014; por razones que expone en dicha oficio.

**SE TOMA NOTA.**

**14.-**Oficio sin número que suscribe el ing. Juan Carlos Mora Ramírez, Gerente de Servicio Técnicos Finca el Porvenir, dirigida al Concejo Municipal en asunto de Criterio Jurídico sobre declaratoria de Calles y caminos públicos; manifiesta lo siguiente: La Empresa Bananera El Porvenir S.A, con cédula jurídica 3-101-095873, y como dueña del Desarrollo Habitacional (Cuadrante Porvenir), ubicado en Finca Porvenir, Provincia de Limón, Cantón de Siquirres, Distrito Pacuarito, está tramitando ante ustedes la solicitud de Declaración de calles y caminos públicos para el cuadrante, sin embargo la finca se encontraba en fideicomiso con el Banco Citi al momento de hacer la solicitud, por lo cual ustedes como Municipalidad y como parte del trámite que estamos realizando, nos solicitan una autorización por parte del Banco Citi, donde se nos autorice a realizar este tipo de trámite, ante esto debemos aclararles que ya se encuentra en proceso de liberación las propiedades que tenía en Fideicomiso, incluida la propiedad en cuestión, este proceso de cancelación de Fideicomiso, lleva cierto tiempo, como aproximado para mediados del mes de Setiembre 2013, para finalizar la legitimación y así poder presentarles a ustedes el estudio registral a nombre de Compañía Bananera El Porvenir S.A. Por lo antes expuesto, se les solicita muy respetuosamente, no omitir este trámite y, otorgarnos el respectivo tiempo para poder finiquitar este asunto de legitimación y poder finalizar el trámite.

#### **SE TOMA NOTA.**

**15.-**Oficio sin número que suscribe el señor Carlos González Cordero Presidente del Comité de Deportes de Pueblo Nuevo de Pacuare, y el Comité de Seguridad Comunitaria invitando al Concejo Municipal a una actividad que se llevara a cabo el día 08 de setiembre del 2013 a partir de las 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y a la vez solicitarle donación de premios para dicha actividad en la que tendrán cuadrangular de Futbol, Juegos tradicionales, carreras de caballito de palo, un partido de futbol en botas de hule, palo encebado, baile folclórico, cine plaza, esto en conjunto con la fuerza pública a un costado de la Piñera Hacienda Ojo de agua.

#### **SE TOMA NOTA.**

**16.-**Oficio número DA-3-4787-2013 que suscribe la señora Alcaldesa Verley Presentado veto en contra del acuerdo número 25146 del artículo Cuarto de la sesión Extraordinaria N°116 celebrada por el Concejo Municipal el día 09 de agosto del 2013, notificado en la Alcaldía el 12 de agosto del 2013, y de recibido por el Presidente del Concejo Municipal el día 19 de agosto 2013 al ser las 8:35 p.m.

#### **ACUERDO N°:25192-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EL OFICIO NÚMERO DA-3-4787-2013 QUE SUSCRIBE LA SEÑORA ALCALDESA VERLEY PRESENTANDO VETO EN CONTRA DEL ACUERDO NÚMERO 25146 DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°116 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2013, NOTIFICADO EN LA ALCALDÍA EL 12 DE AGOSTO DEL 2013, Y DE RECIBIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 19 DE AGOSTO 2013 AL SER LAS 8:35 P.M. PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y DICTAMEN.**

**17.-**Oficio número DA-3-4788-2013 que suscribe la señora Yelgi Lavinia Verley Knight Alcaldesa Municipal, presentado una moción según anexo 4. Acuerdo de Concejo para la adopción de la propuesta de mejora regulatoria y simplificación de trámites municipales para la obtención de licencias de construcción CFIA-IFAM-Municipalidad.

**Alcaldesa Verley Knight:** Básicamente como ahora hay que estar seguros que a la hora de hacer el trámite los requisitos que están pidiendo la plataforma no vayan hacer

contraproducentes con respecto al nuevo proceso, porque sería menos requisitos lo que la gente tendría que presentar en Plataforma porque sería de forma digital, según el proceso se pone el sello del Ministerio de Salud, del A y A, puesto que hay que revisar estos requisitos no sean un obstáculo.

**Presidente Castillo Valverde:** Eso lo tenemos claro Doña Yelgi, lo que me queda la duda es cuales son estos Reglamentos Municipales se van a modificar, les queda más fácil a ustedes buscar estos reglamentos.

**Alcaldesa Verley Knight:** Eso tendrían ustedes que hacerles el ajuste a los reglamentos.

**Presidente Castillo Valverde:** Para enviar devuelta esto a la administración para que nos indiquen cuales son estos reglamentos.

#### **ACUERDO N°:25193-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA DEVOLVER OFICIO NÚMERO DA-3-4788-2013 QUE SUSCRIBE LA SEÑORA YELGI LAVINIA VERLEY KNIGHT ALCALDESA MUNICIPAL CON EL FIN DE QUE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL ¿CUÁLES REGLAMENTOS MUNICIPALES VIGENTES EN MATERIA DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SE VAN A MODIFICAR?**

#### **ARTÍCULO V INFORMES**

1.-Oficio sin número que suscribe la Comisión COMAD de la Reunión sostenida el 22 de Agosto de 2013 presenta ante el Concejo Municipal el siguiente informe:

La Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad del Caribe (RECOMAC) en reunión sostenida el día 22 de Agosto del 2013 en el cantón de Sarapiquí; toman los siguientes acuerdos:

1.-Que los acuerdos tomados en este foro y en las sesiones de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de cada cantón sean asumidos y apoyados íntegramente por las Alcaldías y Concejos de cada cantón.

2.-Que se asigne transporte para el traslado de la COMAD en la respectiva sede cantonal en donde se realizará la reunión bimensual de la RECOMAC.

3.-Solicitamos a los Concejos Municipales en general y a la Comisión de Asuntos Hacendarios en particular; se le asigne un contenido presupuestario básico a las COMAD para los requerimientos logísticos en cumplimiento del Plan de Operativo de cada COMAD en el cantón representado.

4.-Que en las sesiones programadas en cada Cantón, la Municipalidad anfitriona cuente con la presencia del Presidente Municipal y el Alcalde. Esto con el fin de compartir con el resto de las y los participantes de las diferentes COMAD, los avances en el cantón en accesibilidad y diseño universal para la construcción de cantones inclusivos.

5.-Que se conforme una Cooperativa de alcance regional que pueda promover la empleabilidad de las personas con discapacidad aprovechando las potencialidades en recurso humano que tienen las personas habitantes de la vertiente caribeña.



**Regidor Umaña Ellis:** Eso fue parte de la sesión, veamos hay falta de coordinación de parte de la administración porque nosotros realizamos la solicitud con bastante antelación, siendo que es una falta de respeto que el día antes de la actividad al ser las 3:30 p.m. me llamen diciendo que se estaba confirmando el transporte, cuando el lunes dije si no hay transporte no vamos y la señora Alcaldesa no contesto en vista de esa negativa se procedió a coordinar el transporte con la Municipalidad de Limón, fuimos a la reunión, doña Esmeralda, Bernarda, Anabelle y mi persona, si lo que se reúne por cantón en una vez por año, por eso nace esta inquietud. Ahí hay una propuesta para dar presupuesto a la COMAD.

**ACUERDO N°:25194-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN COMAD A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y DICTAMEN. ASIMISMO SE ENVIÉ UNA COPIA DEL INFORME A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.**

2.-Se conoce Informe de la comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 19 de agosto del 2013 que textualmente reza:

**Informe de Comisión de Jurídicos, 19 de agosto de 2013**

**Resultando:**

- 1.-Por oficio DA-3-4757-2013 presentado ante este Concejo el día 12 de agosto del año en curso, la Alcaldesa Municipal interpone veto en contra del acuerdo municipal número 25135 del artículo quinto de la sesión ordinaria número 170 celebrada por el Concejo Municipal el día 05 de Agosto del 2013.
- 2.- Según dicho veto el mismo se origina en el supuesto hecho de que la Administración realizó un procedimiento de contratación apegada a la ley para la contratación de un asesor legal para el Concejo Municipal.
- 3.- Alega que producto del concurso realizado se designó al Licenciado Olger Rodríguez para dicho cargo.
- 4.- En la confusa y poco profesional redacción del veto en cuestión no indica la Alcaldesa el contenido del acuerdo que veta, pero presumiblemente hace referencia a la moción aprobada por el Concejo Municipal, que indica:

**ACUERDO N°:25135-05-08-2013 SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA CONFORME EL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO JORGE MATAMOROS GUEVARA, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-525-304, BAJO EL CARGO DE PERSONAL DE CONFIANZA, EN LA PARTIDA DE SERVICIOS ESPECIALES PARA QUE LE BRINDE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR UN PERÍODO DETERMINADO DE CUATRO MESES A PARTIR DEL 07 DE AGOSTO DEL 2013, A RAZÓN DE 0700.000 (SETECIENTOS MIL COLONES) MENSUALES. ASIMISMO, SE ACUERDA REMITIR LA DECISIÓN DE ESTE CONCEJO A LA ALCALDÍA PARA SU CONOCIMIENTO Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE DE PAGO. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIONA CUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO..."**

Según el veto, el acuerdo carece de fundamentación y por eso debe de ser rechazado, además de considerar que el Concejo Municipal se inmiscuye en potestades propias de la Administración.

**Considerando:**

Analizado el confuso documento de veto presentado se deben de tomar en cuenta los siguientes hechos:

1.- Pretende la Alcaldesa confundir a este Concejo mezclando dos situaciones completamente distintas:

- i. Por un lado la contratación de un asesor legal para el Concejo Municipal a contrapelo de lo solicitado por este Concejo, contratación que llevó a golpe de tambor la Administración sin cumplir con los parámetros mínimos solicitados por el Concejo Municipal y en abierta violación a los principios de control interno y contratación administrativa, razón por la cual el Concejo no ha aceptado esa imposición.

A mayor abundancia, cabe indicar que el Concejo Municipal solicitó la contratación del Licenciado Jorge Matamoros, como asesor jurídico de la Presidencia, basado en el criterio de la Contraloría General de la República que en el oficio DCA-0171 del 26 de enero del 2011 indicó que la contratación por servicios especiales de un asesor para el Concejo Municipal, se exime de la aplicación de los procesos normales de contratación, dada la particular naturaleza del servicio que se presta.

No obstante incumplió además la administración con demostrar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados por el Concejo Municipal que planteó los mismos en Sesión Ordinaria N°156 celebrada el 29 de abril 20x3 en el Artículo VI, Acuerdo N°2355. Requisitos que no ha probado la administración que sean cumplidos por el asesor que pretende imponer al Concejo Municipal, y pese a que de manera injustificada obvia los criterios de la Contraloría atendiendo a la particular naturaleza del Concejo Municipal y la asesoría que este requiere, pretendiendo contratar a alguien según sus propios intereses y no los intereses del Concejo Municipal o la presidencia de este órgano colegiado.

- ii. Por otro lado el acuerdo que se veta, hace referencia a LA CONTRATACION DE UN ASESOR PARA LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, como personal de confianza y de conformidad con lo indicado en el criterio previamente citado de la Contraloría General de la República y el artículo 118 del Código Municipal.

De esta manera, podemos observar como el documento de veto presentado por la Alcaldesa, pretende mezclar, de manera mal intencionada, dos situaciones totalmente distintas: **la contratación de un asesor legal para el Concejo, que no ha sido aceptada por el mismo en virtud de sus irregularidades, y la contratación de un asesor para la presidencia del Concejo, como personal de confianza, que inclusive es contratado con recursos presupuestarios totalmente diferentes de los de la contratación del asesor legal** que pretende imponer la Alcaldía.

Esta omisión de diferenciar dos acuerdos disimiles - la contratación de un asesor de la presidencia del Concejo, y la contratación de un asesor legal del Concejo - solo puede obedecer a la mala fé o a la impericia legal de las personas que asesoraron a la Alcaldesa para interponer este veto, pero en cualquiera de los casos, se viola flagrantemente la normativa aplicable y nos enfrentamos a un desvío de poder y a un incumplimiento de deberes por parte de la titular de la Alcaldía Municipal.

2. -Asimismo, resulta importante indicar que el acuerdo que se recurre se encuentra ampliamente justificado, como consta en Sesión Ordinaria N° 170 celebrada el lunes 05 de Agosto 2013 en el Artículo V, Acuerdo N° 25135, por lo que resulta absurdo e incomprensible el veto que con tan poca precisión legal interpone la Alcaldesa Municipal.

3.-Debido a lo anterior, considera este Concejo que, la negativa de la Alcaldesa a agilizar la contratación del asesor de la PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, carece de asidero legal y por lo tanto el veto debe de rechazarse.

**Por tanto:**

De conformidad con el artículo 158 del Código Municipal, se recomienda al Concejo Municipal rechazar el veto interpuesto y se remita al Tribunal Contencioso Administrativo el mismo para su tramitación, indicando al Tribunal la urgencia de resolución del mismo de conformidad con el artículo 60 del Código Procesal Contencioso Administrativo

The image shows a document with several handwritten signatures in blue ink. There is a circular stamp in the center, partially obscured by the signatures. The number '4' is written below the stamp. The background of the document is light green.

**ACUERDO N°:25195-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ASIMISMO LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES, TODO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE ACUERDA RECHAZAR EL VETO INTERPUESTO POR LA SEÑORA ALCALDESA VERLEY KNIGHT EN CONTRA DEL ACUERDO 25135 DEL ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 170 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2013. Y SE REMITA AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EL MISMO PARA SU TRAMITACIÓN, INDICANDO AL TRIBUNAL LA URGENCIA DE RESOLUCIÓN DEL MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

3.-Oficio número DA-34831-2013 que suscribe la señora Alcaldesa Verley Knight al Concejo Municipal que textualmente reza:

*Siquirres, 26 de agosto de 2013  
DA-3-4831 -2013*

CONCEJO MUNICIPAL SIQUIRRES  
SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO DE SIQUIRRES  
PRESENTE.

ESTIMADOS SEÑORES:

*Reciban el más cordial saludo y sirva la presente para hacer la siguiente petición;*

*Visto el oficio DPBL-0118-2013 de fecha 26 de agosto del 2013 de la Proveduría Municipal en el sentido de que existe modificación presupuestaria por un monto de DOS MILLONES DE COLONES bajo el Código 03.07.29 Ley **DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** Ley No. 7600 de 2 de mayo de 1996, que previo a dicha ejecución es necesario tomar acuerdo de conformar expediente de las personas beneficiadas, que esta Ley en sus artículos 9.dice - "Gobiernos locales Los gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el*



26-08-13

desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad" y **56.- "Medidas presupuestarias** El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Seguros, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Junta de Protección Social de San José, los centros públicos de educación superior y las demás instituciones del Estado, deberán tomar las medidas presupuestarias para adquirir las ayudas técnicas y prestar los servicios de apoyo, tratamientos médicos, equipo y prótesis que se requieran para cumplir lo dispuesto por la presente ley"

Que según artículo 44 del Código Municipal, los acuerdos del Concejo pueden ser a iniciativa del Alcalde Municipal, siendo que también dicho Código en el artículo 62 permite la donación solicito que se tome acuerdo a fin de formar expediente para ayuda a Doña Loyoa Emilia Davis Maitland como persona beneficiada con equipo y prótesis

Sin otro particular se Repite

Sin otro particular se Repite

Muy Atentamente

  
Licda. Yelgi Lavinia Verley Knight  
Alcaldesa de Siquirres

cc:  
Archivo

### **ACUERDO N°:25196-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD UNA VEZ VISTO EL OFICIO NÚMERO DA-3-4831 -2013 SUSCRITO POR LA SEÑORA ALCALDESA VERLEY KNIGHT SE ACUERDA AUTORIZARLA PARA QUE LE SOLICITE AL IMAS CONFORMAR UN EXPEDIENTE TÉCNICO SOCIAL DE LA SEÑORA LOYOA EMILIA DAVIS MAYTLAND. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4.-**Se conoce informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 23 de agosto 2013 que se detalla a continuación:

Siquirres, 23 agosto 2013

#### Acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Siendo las diecinueve horas del día viernes 23 de agosto 2013 estando presentes los regidores Arturo Castillo Valverde, Roger Davis Bennett, Alexis Hernández Sáenz, Osvaldo Hidalgo Salas quien preside, y comprobando el quórum, se procede a analizar los siguientes puntos:

1.- Se conoce el Presupuesto del Concejo Municipal y el Plan Anual Operativo 2014.

CODIGO	DEPARTAMENTO CONCEJO MUNICIPAL	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	RECURSOS	TOTAL DE
		SOLICITADOS	SOLICITADOS	PENDIENTES	SOLICITADOS	SOLICITADOS	SOLICITADOS	SOLICITADOS	RECURSOS
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		META 1	META 2	META 2	META 3	META 4	META 5	META 6	SOLICITADOS
0	REMUNERACIONES	9.550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.550.000,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
0.01.03	Servicios especiales	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	625.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	625.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	625.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	625.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDA	731.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	731.250,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	693.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	693.750,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	37.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.500,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTI	693.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	693.750,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	356.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	356.250,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	112.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	112.500,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	225.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.000,00
1	SERVICIOS	59.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.600.000,00
1.01	ALQUILERES	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	12.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
1.03.01	Información	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
1.06.01	Seguros	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.07.01	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.99.05	Deducibles	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.450.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.900.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.550.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.550.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
5	BIENES DURADEROS	5.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.800.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.800.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00

- Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto del Concejo Municipal y el Plan Anual Operativo 2014.

2.- Se procede a analizar los Proyectos presentados por los Concejos de Distrito:

### Distrito Pacuarito:

- 1.- Play Ground proyecto Pacuare \$2.000.000
  - 2.- Escuela Tsini Kicha \$3.500.000
  - 3.- Escuela la Perla \$8.700.000 (Obra por contrato)
  - 4.- Asociación de Desarrollo San Carlos Aceras \$6.000.000 (Obra por contrato)
  - 5.- Mejoras Escuela Perlita (Cielo Razo, Pasadizo) \$ 2.500.000 (Obra por Contrato)
  - 6.- Escuela Cimarrones Techado Cancha Multiuso \$ 10.000.000 (Obra por contrato)
- Total: \$ 32.700.000

**Distrito Florida:**

- 1.- Mejoras Escuela Bonilla ¢ 1.500.000
  - 2.- Centro Educativo de San Isidro Pascua ¢ 2.000.000
  - 3.- CINDEA Florida Enmallado ¢ 4.000.000 (Obra por contrato)
  - 4.- Asociación Florida Compra Inmobiliario Salón Comunal ¢ 2.500.000
  - 5.- ASADA Florida Compra de Medidores ¢ 2.500.000
  - 6.- Construcción Nichos Cementerio Florida ¢ 2.500.000
  - 7.- Comité de Deportes Florida, compra de Chapeadora ¢ 1.400.000
- Total: ¢16.400.000

**Distrito Germania:**

- 1.- Construcción Camerinos Plaza de Deporte Germania ¢ 3.000.000
  - 2.- Asociación Milano Play Ground ¢ 2.500.000
  - 3.- Mejoras Cementerio Milano ¢ 1.600.000
  - 4.- Mejoras Cementerio de Germania ¢ 4.500.000
  - 5.- Mejoras Escuela Germania ¢ 2.500.000
  - 6.- Asociación Herediana Mejoras Salón Comunal ¢ 4.500.000
- Total: ¢18.600.000

**Distrito La Alegría:**

- 1.- Mejoras Parque Portón Iberia ¢ 3.000.000
  - 2.- Mejoras Ebais La Esmeralda ¢ 2.500.000
  - 3.- Enmallado Campo Ferial Asociación de Desarrollo La Alegría ¢ 10.500.000 (Obra por contrato)
  - 4.- Mejoras Cementerio San Isidro ¢ 3.000.000
  - 5.- Mejoras Escuela Los Ceibos ¢ 4.000.000
  - 6.- Parada de Bus Cruce de Herediana frente a casa de Arnulfo Álvarez ¢ 2.000.000
- Total: ¢25.000.000

**Distrito Cairo:**

- 1.- Mejoras Escuela Silvestre Grant Cairo ¢ 6.000.000 (Obra por contrato)
  - 2.- Mejoras Plaza Seis Amigos ¢ 1.600.000
  - 3.- Mejoras Servicios Sanitarios Salón Comunal El Peje ¢ 2.000.000
  - 4.- Malla Escuela La Josefina ¢ 1.300.000 (Obra por contrato)
  - 5.- Compra Chapeadora El Silencio Cairo ¢ 200.000
  - 6.- Proyector y Moto Guadaña Asociación Integral de Luisiana ¢ 1.000.000
  - 7.- Mejoras Parque Infantil Cairo ¢ 1.500.000
  - 8.- Play Ground Escuela La Catalina ¢ 1.500.000
  - 9.- Mejoras Plaza Luisiana ¢ 2.000.000
  - 10.- Mejoras Aula del Kinder Escuela El Silencio ¢ 1.500.000
  - 11.- Mantenimiento Plaza El Peje ¢ 1.100.000
  - 12.- Casetilla de Espera Ebais Cairo ¢ 1.600.000 Obra por contrato
  - 13.- Play Ground Escuela Louisiana ¢ 1.500.000
- Total: ¢22.800.000

### **Distrito Siquirres**

- 1.- Mejoras Salón Barrio María Auxiliadora ¢5.000.000
  - 2.- CINDEA Barra Parismina Compra de Instrumentos Musicales ¢ 1.000.000
  - 3.- Primera Etapa Construcción aceras el Mangal ¢2.500.000
  - 4.- Primera Etapa Cancha Multiuso El Mangal ¢8.000.000
  - 5.- Centro Diurno Atención Al Adulto Mayor Alimentación ¢3.000.000
  - 6.- Compra utensilios cocina CEN CINAI Siquirres Centro ¢1.200.000
  - 7.- Mejoras ASADA Palmiras ¢1.200.000
  - 8.- Comité Desarrollo María Auxiliadora Pista de Skate Borde 1era Etapa ¢4.000.000
  - 9.- Comité Desarrollo María Auxiliadora Mantenimiento Play Ground ¢ 1.000.000
  - 10.- Mejoras Escuela Maryland ¢1.000.000
  - 11.- Mobiliario Escuela Nueva Esperanza ¢ 3.500.000
  - 12.- Mobiliario Salón Comunal María Auxiliadora ¢ 3.000.000
  - 13.- Instalación Play Ground Palmiras ¢ 2.000.000
  - 14.- Sala de espera Ebais Barra Pacuare ¢2.500.000
  - 15.-Equipo Warriors FC, Asenso a 1er división Linafa ¢3.000.000
  - 16.-Evacuacion de aguas estancadas en sector de Santo Domingo ¢4.500.000
- Total: ¢46.400.000

Total de proyectos: ¢161.900.000 colones.

Se recomienda la aprobación y el traslado a la administración de la copia de los perfiles anteriormente dictaminados en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**1.-Presidente Castillo Valverde:** Somete a votación el punto número 1 del Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

#### **ACUERDO N°:25197-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2014, PARA QUE SEA REMITIDO A LA ADMINISTRACIÓN CON EL FIN DE QUE SI INCORPORA EN EL PROYECTO PRESUPUESTO 2014.**

**2.-Presidente Castillo Valverde:** Somete a votación el punto número 2 del Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

#### **ACUERDO N°:25198-26-08-2013**

**SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LOS PERFILES PRESENTADOS POR LOS CONCEJOS DE DISTRITO QUE SE DETALLAN EN DICHO INFORME DE COMISIÓN, PARA UN TOTAL DE ¢161.900.000 MILLONES DE COLONES. ASIMISMO EL TRASLADO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COPIA DE LOS PERFILES ANTERIORMENTE DICTAMINADOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. PARA QUE SEAN INCORPORADOS EN EL PROYECTO PRESUPUESTO 2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26-08-13

**Regidor Hidalgo Salas:** Convoca a la comisión de Hacienda y Presupuesto para el día jueves al ser las 6:00 p.m.

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA LEVANTO LA SESIÓN.**

**PRESIDENTE**

**SECRETARIA**